

Poder Legislativo del Estado de Sonora**Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-26000-19-1753-2019

1753-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Sonora, por medio de la información financiera, generó un Balance Presupuestario “Negativo” y de Recursos Disponibles “Negativo”, toda vez que no fueron requisitados de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario al 31 de diciembre de 2018 (miles de pesos)	
Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	773,479.8
Egresos Presupuestarios (B)	773,848.5
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.00
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-368.7

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, Formato 4 “Balance Presupuestario-LDF”

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
al 31 de diciembre de 2018
(miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	773,479.8
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	773,848.5
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Negativo (A+B-C+D)	-368.7

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF"

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DGEA-001-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Sonora no incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DGEA-001-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Sonora no incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DGEA-001-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Congreso del estado de Sonora no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están adheridos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

5. El Congreso del estado de Sonora asignó recursos para el pago de Servicios Personales que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 219,446.4 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el rubro de Servicios Personales.

**Cálculo de Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(miles de pesos)**

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del estado de Sonora	315,265.0	2.5%	6.4%	8.9%	343,323.6	219,446.4	123,877.2

FUENTE: Cuenta Pública 2017 del Poder Legislativo y Anteproyecto de Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2018.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

La Contraloría Interna del Congreso del estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-DGEA-001-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Congreso del estado de Sonora destinó de origen al rubro de Servicios Personales 219,446.4 miles de pesos, monto que en el transcurso del año no se incrementó, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Congreso del estado de Sonora no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Sonora cuenta con el Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física al “Sistema Integral de Información Financiera”, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Sonora cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; asimismo, cumple con la emisión del Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado de Sonora no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Sonora, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2018 no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Sonora no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Congreso del estado de Sonora no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. El Congreso del estado de Sonora no autorizó a la Entidad Federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

16. El Congreso del estado de Sonora no recibió las notificaciones por parte del Gobierno del estado relativas a 7 operaciones de refinanciamiento de la deuda estatal, realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo que establece la normativa.

El ente público, a través de la oficialía Mayor del Congreso del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Entidad Federativa, informó al Congreso del estado de Sonora respecto de los refinanciamientos de su deuda pública, dentro del plazo que establece la normativa, con lo que se solventa lo observado.

17. El Congreso del estado de Sonora recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2018, con un Balance Presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Congreso del estado de Sonora, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en virtud de que presentó un Balance Presupuestario “Negativo” y de Recursos Disponible “Negativo”, toda vez que no fueron requisitados de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos, así como los Resultados de Ingresos y de Egresos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de

Armonización Contable; no proporcionó las variables para la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 en el rubro de Servicios Personales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se detectó el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que el Congreso del estado de Sonora cuenta con un sistema denominado “Sistema Integral de Información Financiera”, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Sonora, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado de Sonora realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Oficialía Mayor del Congreso del estado de Sonora.